



COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

COMISIÓN REGIONAL 7

AYUDA DE MEMORIA

Fecha: Lunes 13 de junio de 2011	Hora: 2:30 am – 5:30 pm
Lugar: Universidad Libre de Pereira	Objetivo: Séptima Comisión Regional

ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Entidad
Dra. Mónica Suárez	Coordinadora	Defensoría del Pueblo
Dr. Darío Garzón	Director Justicia Formal	Ministerio del Interior y de Justicia
Dr. Santiago de Jesús Vásquez	Director	Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Dr. Robinson Rodríguez	Coordinador Operativo	Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Dr. Fernando López	Director Seccional Pereira	Fiscalía General de la Nación
Dr. Fernando Valderrama	Fiscal delegado ante Tribunal	Fiscalía General de la Nación
Dr. José N. Duque	Detective	Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Dr. Ramiro Duarte Hernández	Detective	Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Dr. Carlos Arturo Castañeda	Detective	Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Dr. José Reinaldo Díaz	Director Armenia	Cuerpo Técnico de Investigación - CTI
Dra. Diana Caicedo M.	Directora Pereira	Cuerpo Técnico de Investigación - CTI
Dra. Marcela María Yepes	Directora Administrativa y Financiera	Fiscalía General de la Nación
Dr. Elmer Mesias G.	Investigador Criminal VII	Cuerpo Técnico de Investigación - CTI

Dr. Rafael Mejía	Defensor Público Caldas	Defensoría del Pueblo
Dr. Wilman Barreto	Director Manizales	Cuerpo Técnico de Investigación - CTI
Dr. Leonardo Camacho Erazo	Coordinador de Operaciones - Quindío	Departamento Administrativo de Seguridad DAS
Dr. Nelson Segura Lozano	Técnico en Criminalística	Defensoría del Pueblo
Dra. Maryury Ruiz	Profesional Administrativa de Gestión	Defensoría del Pueblo
Dr. Luis Carlos Leal	Defensor regional	Defensoría del Pueblo
Dra. Martha Lucia Fehó	Subdirectora regional Caldas	INPEC
Dra. Ángela María Sánchez	Asistente	Fiscalía General de la Nación
Dra. Paula A. Gallego C.	Directora Pereira	INPEC
Dra. Luz Marina Duque	Directora Centro de Reclusión	INPEC
Dra. Luz Edilia Colorado	Directora Establecimiento Carcelario	INPEC
Dr. Segundo Noé Saavedra	Director Establecimiento Carcelario	INPEC
Dra. Fabiola del Carmen Peña	Directora Centro de Reclusión	INPEC
Dr. Luis Javier Álzate	Director Establecimiento de Calarca	INPEC
Drg. Diego Villegas	Dragoneante	INPEC
Dra. Yovanna Reyes	Asesora Jurídica	INPEC
Dr. Carlos Eduardo González	Juez Penal Especializado	Rama Judicial
Dra. Gloria Aminta Escobar	Magistrada Sala Penal	Tribunal de Pereira
Dr. Jorge Castaño	Magistrado Sala Penal	Tribunal de Pereira
Dr. Juan Carlos Medina	Director Regional	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Dra. Paula Huertas	Profesional Administrativo	Defensoría del Pueblo
Dra. Piedad Correal	Defensor Regional	Defensoría del Pueblo
Dra. Eufemia Cárdenas	Directora Seccional Armenia	Fiscalía General de la Nación
Dr. Nelson Camelo	Director Seccional Caldas	Fiscalía General de la Nación
Dra. Ana María Ramos Serrano	Asesora de la Dirección Ejecutiva	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)
Dr. Néstor Julián Ramírez	Abogado	Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ)

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y presentación de los asistentes

2. Presentación del balance general del SPA realizado por la CEJ y síntesis de los resultados de la Comisión Regional realizada en Pereira el 5 de febrero de 2010.
3. Discusión de temas prioritarios sobre el SPA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Instalación

La Dra. Ramos instala la sesión de la séptima Comisión Regional, recordando a los asistentes que la CISPA ya ha visitado a Pereira, por vía de la reunión llevada a cabo el 5 de febrero de 2010. Invitó de igual forma a los miembros de las entidades a consultar toda la información estadística recopilada, las noticias relacionadas con el Sistema Penal Acusatorio y las actas de las reuniones de ésta instancia a través de la página www.cispa.gov.co

2. Presentación del balance general del SPA realizado por la CEJ y síntesis de los resultados de la Comisión Regional realizada en Pereira el 5 de febrero de 2010

La Dra. Ramos expone a los asistentes el balance realizado por la CEJ sobre la implementación y funcionamiento del SPA en Colombia. Centra su presentación en ejes como el cumplimiento de los objetivos que inspiraron la introducción del sistema, la asignación de recursos para su implementación, la inclinación garantista del SPA y la percepción ciudadana sobre el mismo. También resalta algunos resultados de sondeos sobre percepción ciudadana acerca de la justicia penal, que evidencian la baja confianza depositada por los colombianos en el SPA.

A continuación, la Dra. Ramos presenta las principales dificultades y conclusiones derivadas de la Comisión Regional del 5 de febrero de 2010. Entre los temas que mencionen, se encuentran la rotación de fiscales como consecuencia del concurso realizado por la entidad para la provisión de cargos desde el año 2007, tema cuya polémica aun persiste. De igual forma, persisten problemas en materia de investigación penal por cuenta de la insuficiencia de personal para el ejercicio de funciones de policía judicial; problemática que se perpetúa por la constante rotación de dichos funcionarios. La Dra. Ramos recordó que en la reunión del año 2010 se manifestaron quejas por la insuficiencia de los términos legales existentes para el trámite de ciertas causas complejas, en las que existen múltiples procesados, o bien múltiples conductas punibles involucradas. También se mencionaron dificultades derivadas de la insuficiencia de médicos legistas y la falta de horarios nocturnos para la atención de casos que ameritan actuaciones inmediatas. En este mismo sentido, también hubo quejas por las demoras para las solicitudes de actuaciones periciales y para la

asignación de citas psiquiátricas.

En materia del régimen de la libertad y su privación, la Dra. Ramos recuerda a los asistentes que en la reunión del 5 de febrero de 2010 se discutió sobre dificultades como los riesgos de burla a los mecanismos de vigilancia electrónica, el alto costo que implica el traslado de presos desde los centros de reclusión hasta los palacios de justicia en casos que deben comparecer a audiencias, la demora en el trámite de ordenes de privación y restablecimiento de la libertad y las profundas repercusiones que esto tiene sobre los derechos de los procesados, y los elevados niveles de hacinamiento carcelario en la región. La Dra. Ramos agrega a la discusión el tema del papel de la Procuraduría y la Contraloría en materia de policía judicial, teniendo en cuenta que fue ampliamente discutido en la Comisión Regional de Villavicencio.

3. Discusión de temas prioritarios sobre el SPA

La Dra. Ramos concluye su presentación y solicita a los asistentes informar sobre la evolución de las problemáticas enunciadas y la identificación de nuevas dificultades en la región. El Dr. Valderrama resalta una problemática que denomina los “carruseles de defensores”, consistente en que los defensores de confianza, en casos con múltiples procesados, se turnan para solicitar suspensiones y reprogramaciones de audiencias. En consonancia, considera que faltan mejores evaluaciones sobre los términos legales para el restablecimiento de la libertad, porque con estas prácticas se facilita que peligrosos delincuentes y cabecillas de organizaciones criminales se sustraigan a medidas de aseguramiento y evadan los procesos penales.

El Dr. Valderrama critica asimismo la dilación de audiencias por las innecesariamente prolongadas intervenciones de los actores y partícipes. Esta situación contribuye a que, con la dilación de las audiencias, estas se acumulen cada vez más.

En cuanto a la evacuación de casos por parte de la Fiscalía, considera desacertado que se exija la revisión de su aplicación por parte de los jefes unidad. A su juicio, existen formulas más adecuadas, como dejar dicha competencia en cabeza de los fiscales delegados ante Tribunales, dado que por su carga laboral, los jefes de unidad se están convirtiendo en un cuello de botella en el momento de tener que revisar la aplicación de principios de oportunidad. Ante esta observación, la Dra. Mónica Suárez aclara que en la Fiscalía General de la Nación se está preparando la expedición de una resolución para agilizar y promover el uso del principio de oportunidad.

Finalmente, opina que el proyecto de ley de seguridad ciudadana, si bien soluciona algunos problemas que ha mencionado, como el de los cortos términos procesales; resulta desacertado al establecer un término de dos años a partir de la recepción de la noticia criminal, para formular imputación o archivar la actuación. Bajo esta lógica, casos de connotación histórica, como los del holocausto del Palacio de Justicia, se harían inviables en términos de persecución penal. La Dra. Ramos aclara que, en primer lugar, el archivo es de carácter provisional, permitiendo posteriormente el desarchivo para adelantar investigaciones adicionales. Agrega que lo más importante es que los

fiscales no excedan el término de 2 años para realizar la imputación o el archivo, pues en dicho caso perderían la competencia y la norma no ofrece claridad sobre las consecuencias de dicha pérdida.

La Dra. Correal manifestó que en la regional continúa operando la comisión interinstitucional de seguimiento, que se reúne cada dos meses. Afirma que la última reunión en esta instancia se surtió hace aproximadamente 20 días.

En cuanto a los nuevos problemas que ha percibido, señala la aparente existencia de directrices a nivel nacional de la Policía, sobre los requisitos estadísticos para satisfacer indicadores de gestión que se exigen al interior de la entidad. De esta forma, resalta que en 2010, en Quindío, se presentaron 8.755 capturas con las consecuentes solicitudes de servicio de defensoría pública. De éstas, 5.473 fueron por estupefacientes, resultando archivadas de manera inmediata 2.671 por la Fiscalía, por atipicidad. Opina que esto se debe a motivaciones como las metas de capturas diarias existentes en la Policía, que por ningún motivo pueden estar por debajo de las realizadas en el año anterior. La situación ha seguido siendo crítica en lo corrido del año 2011, puesto que se han registrado 3.091 capturas por estupefacientes, con cerca de 70% que terminan en archivo. Señala que es evidente que la Policía está priorizando las capturas por estos delitos.

Respecto a las causas de los archivos y el fracaso de las investigaciones respecto de dichas capturas, la Dra. Correal afirmó que suelen presentarse actuaciones de la Policía en la que se incauta materia mínimamente inferior a la dosis mínima. Todo esto redundando en el incremento de la congestión de la Fiscalía, y pérdida de tiempo en trámites como la elaboración de informes, consignación de información en el SPOA, solicitudes de servicio y apertura de casos en el sistema de información de la Defensoría.

La Dra. Ramos precisa que el argumento presentado por el Gobierno es el incremento del microtráfico de estupefacientes y el negocio interno de sustancias ilícitas en el país. También se argumentan casos de consumidores que exceden la dosis personal. El problema radica, entonces, en determinar cuándo realmente se está ante un consumidor que excedió su dosis y cuándo ante un comerciante que logra hacerse pasar por pequeño consumidor. Considera pertinente evaluar el tema de la persecución del microtráfico en materia de coordinación entre autoridades para perseguir y desarticular las organizaciones que están detrás del microtráfico.

La Dra. Cárdenas manifiesta que la judicialización alrededor del microtráfico es mínima. Señala que la Policía suele ser requerida frente a los consumidores y especialmente frente a los expendedores. La diferenciación entre consumidores y expendedores es muy complicada, de manera que se busca aprovechar el catálogo probatorio existente, mediante el empleo de figuras como la de los agentes encubiertos, pero esto implica grandes demandas en materia de personal necesario.

En cuanto a medidas para agilizar el trámite de estas causas penales, considera que no resultaría complicado para ningún director de fiscalías ejercer acciones como destacar a un fiscal para que se dedique a la persecución de asuntos relacionados con operativo en “ollas de droga” y otras prácticas

relacionadas con el tráfico de estupefacientes. Lo anterior, considerando que la mayoría de allanamientos alrededor del microtráfico arrojan resultados negativos. Resulta igualmente delicado que, aquellos casos en los que existen resultados positivos, tienen la dificultad de que resulta sumamente complicado determinar a quién se judicializará por los hallazgos en los inmuebles.

Agrega que existen delitos de importancia, como estafas, falsedad y delitos contra el patrimonio, cuya investigación está represada en Quindío, puesto que los fiscales se han debido centrar en diligencias alrededor de casos de microtráfico. Una situación similar ocurre con los funcionarios de policía judicial, puesto que éstos también se encuentran ocupados en dichos temas.

El Dr. Fernando López concordó en que el problema radica en las actuaciones de la Policía y su lógica subyacente de “positivos” para evaluar la gestión. Resalta que se han presentado 96 allanamientos negativos en su seccional por casos relacionados con estupefacientes, criticando asimismo que los operativos no están apuntando a los cabecillas de dichas organizaciones.

La Dra. Ramos pregunta a los asistentes acerca de si existe articulación entre autoridades como la UNAIM, la DIJIN y las Seccionales. La Dra. Cárdenas responde que dicha articulación no se está presentando. A su juicio, el tema del microtráfico está regionalizado, y esto exige coordinación a nivel local. Para acabar con prácticas como la existencia de “ollas” donde se desarrolla el microtráfico, se necesita trabajo riguroso de investigación, con articulación entre los órganos de policía de vigilancia, policía judicial y la Fiscalía.

Al respecto, la Dra. Ramos observa que precisamente la totalidad del problema no se puede atribuir a la Policía, puesto que el Fiscal es a quien se reconoce como director de la investigación; de manera que es este el funcionario llamado a propender porque las actuaciones apunten a la dirección correcta.

El Dr. Camelo replicó que los operativos de la policía tienden a lograr capturas en flagrancia de una sola persona. De tal forma, al llevar a dichos capturados a Fiscalía, no se cuenta con más información sobre las circunstancias de la conducta punible y así se entorpece la posibilidad de iniciar una investigación que apunte al origen del microtráfico.

La Dra. Gallego ratificó lo señalado por el Dr. Camelo, agregando que cerca del 70% de quienes están siendo condenados y van a los centros de reclusión, lo hacen por porte y tráfico de estupefacientes. Esta situación resulta complicada para los establecimientos penales, pues se trata principalmente de personas que llevan años consumiendo estupefacientes y la atención prioritaria que requieren es un tratamiento especializado para el consumo. Adicionalmente, el problema se profundiza porque a dichas personas no les conceden la libertad condicional. De tal forma, la Dra. Gallego propone la creación de centros especializados para el tratamiento de la población reclusa drogodependiente, o bien evaluar la pertinencia y conveniencia de otro tipo de alternativas como la despenalización del consumo.

El Dr. José Reinaldo Díaz llama la atención en el sentido de que se está presentando la tendencia

hacia la descentralización de temas de investigación en Armenia. En este sentido, comenta que el aumento de personal del CTI se ha dado para destinar a los nuevos miembros hacia temas como medidas protección, investigaciones de justicia y paz y apoyo a unidades especializadas. Por tal motivo, pese al aumento de su planta, el CTI continúa registrando un déficit de funcionarios.

En materia de capacitaciones, el Dr. Díaz señala que la mayoría de funcionarios que asisten a estos espacios pertenecen a la Policía, pero opina que cuando se realizan investigaciones, dichos funcionarios argumentan que carecen de personal especializado, con la formación necesaria para adelantar dichas actuaciones.

El Dr. William Barreto concuerda con el Dr. Díaz y agrega que, aproximadamente, cada proceso derivado de las capturas de la Policía, que concluye la etapa de juicio, tiene un costo aproximado para el Estado de 10 millones de pesos.

La Dra. Huertas critica que, mientras que los consumidores siguen siendo capturados por dosis pequeñas, el microtráfico por vía de prácticas y espacios como las ollas de expendedores, sigue siendo un fenómeno que está fuera de control en la región. Como efecto colateral, se está incrementando la comisión de delitos como el homicidio.

La Dra. Ramos pregunta a los asistentes acerca de posibles medidas para solucionar las problemáticas de articulación entre policías y fiscales. Al respecto, la Dra. Cárdenas señala que, si bien tanto la SIJIN como la DIJIN son policías judiciales, ésta última no tiene por qué dedicarse también a llevar a cabo labores de vigilancia. Por tal motivo, cuando la SIJIN efectúa labores de policía judicial, suele estar más sujeta a la rotación de sus funcionarios que son asignados a dichas actividades, puesto que deben priorizar el trabajo de vigilancia sobre el de investigación. Concluye que una solución adecuada sería la expedición de directrices específicas por parte del Comandante de la Policía Nacional, para regir y direccionar adecuadamente la investigación y persecución de los focos urbanos de tráfico de estupefacientes a cargo de dicha institución. La Dra. Ramos se compromete a poner en conocimiento ésta inquietud en el seno de la CISPA.

La Dra. Correal manifiesta que ya se ha hecho una prueba de coordinación entre la Fiscalía y la Policía en la región. Se hizo un trabajo para trabajar mancomunadamente en la planeación y ejecución medidas cruciales de investigación. En consecuencia, se lograron imputaciones y judicializaciones en casos de complejidad como conciertos para delinquir. En efecto, actualmente se registran cerca de 20 detenidos como resultado de dicho ejercicio. La prueba también permitió llevar a cabo investigaciones de bandas de crimen organizado por delitos como homicidios, registrándose 10 detenidos por ello. Sin embargo, resalta que dichos procesos resultan prolongados, y ello suele ser algo que no tiende a resultar atractivo para los funcionarios de la Policía, quienes prefieren priorizar casos de fácil evacuación.

La Dra. Ruiz llama la atención, sobre otro problema de importancia dentro de la gestión de las audiencias penales. Muestra a los asistentes una hoja contentiva de la programación de audiencias

que le corresponden en un día, evidenciando la fijación de audiencias sucesivas en casos de connotación, en horarios que no permiten que comparezca a todas estas actuaciones. Considera que los jueces coordinan sus agendas con los Fiscales para asignar audiencias, pero no consultan la disponibilidad de los defensores. Por tal motivo, pueden ocurrir casos en los que los defensores tienen asignadas varias audiencias por atender a una misma hora. A su juicio, es injusto el señalamiento de un presunto “carrusel de defensores”, señalado por el Dr. Valderrama, en lo que atañe a la defensoría pública. Sobre este comentario, el Dr. Valderrama precisa que se refirió a un fenómeno que ocurre a nivel de defensores de confianza, pero no en la defensoría pública.

La Dra. Suarez opina que, en buena medida, los problemas de coordinación de agendas de los funcionarios dentro de la gestión de audiencias, se deben a la renuencia de los jueces a dejar esta labor en cabeza de los centros de servicios. El Dr. Nelson Segura respalda esta observación, y agrega que se debe avanzar en el desarrollo de una solución tecnológica para armonizar la disponibilidad de los funcionarios en la fijación de audiencias.

La Dra. Ramos señala que temas como el desarrollo de software requieren el compromiso del Consejo Superior de la Judicatura y agrega que los avances tecnológicos en este sentido han sido un tema recurrente de discusión en las Comisiones Regionales.

El Dr. Carlos González replica que el tema de la coordinación para la fijación de audiencias ha sido muy complicado para los jueces, pues es muy difícil armonizar las agendas de las otras entidades. De hecho, la agenda de los mismos jueces es muy complicada. El Dr. Fernando López llama la atención acerca de que, en todo caso, existen decisiones que llevan más de un año sin haber sido tomadas.

El Dr. Castaño señala que, por vía de algunas medidas de descongestión ha habido una redistribución de procesos que ha tenido el efecto negativo de desbordar la capacidad de los jueces que históricamente estaban al día en sus despachos. Enfatiza en que a partir del año 2007, dicha situación se ha venido haciendo más crítica.

Agrega que, cada vez que llega un nuevo Magistrado a la Sala Penal del Tribunal, evacúa lo que le resulta posible, pero el rezago de ley 600 se sigue incrementando. Por ejemplo, en su despacho hay 90 procesos tramitados bajo dicho régimen procesal, mientras que hay otro despacho con 190 procesos; y el que más registros tiene en el Tribunal cuenta con alrededor de 250 causas bajo la ley 600. Esto contrasta con la realidad de otros Distritos Judiciales, pues tuvo conocimiento de que en Medellín existe un despacho con solo un proceso de ley 600.

En cuanto a otras problemáticas, manifiesta tener preocupación por 2 temas: 1) los vencimientos de términos por sucesivas maniobras dilatorias, como apelaciones continuas de autos; y 2) las prescripciones. Sobre este último tema, señala que ya hay despachos en los que se han registrado casos de prescripción.

El Dr. Valderrama opina que bajo la ley 906 se podría replicar el esquema de competencia de la 600, en la que los circuitos podían fungir como segunda instancia en casos de conocimiento de los jueces

municipales en primera instancia; y el Tribunal solo ejercía la segunda instancia de casos que fueron conocidos en primera instancia a nivel de jueces de circuito.

La Dra. Cárdenas considera que, para atacar el aplazamiento de audiencias, como primer paso se podría atacar el cruce de audiencias por parte de los funcionarios. Respalda la idea de probar un software para este tema y agrega que para superar la congestión judicial, el Consejo Superior de la Judicatura debería contratar jueces de descongestión para contrarrestar la excesiva demanda de audiencias.

El Dr. Luis Carlos Leal reconoce que, en Pereira, el centro de servicios ha sido fundamental para el tema de fijación de audiencias. En dicha ciudad, el juez coordinador del centro envía a los defensores previamente la programación de audiencias, por vía electrónica. Cualquier problema, como un eventual cruce de audiencias de un funcionario, se soluciona también por ese medio.

Ante esta apreciación, la Dra. Ramos pregunta a los asistentes que se desempeñan en Pereira, acerca de si los problemas en la fijación de audiencias son menos críticos en esta ciudad. La respuesta es afirmativa, a lo cual agregan algunos de los asistentes que existe una mejor labor de coordinación de las entidades en esta materia. De igual forma, se comprometen a hacer llegar a la CISPA, por vía de la CEJ, la información estadística pertinente para evidenciar esta positiva situación.

El Dr. Camelo señala que Manizales maneja 30 municipios, mientras que Pereira maneja 16 y Armenia 12. Llama la atención acerca de la importancia que esta diferencia tiene para explicar la variación de estadísticas sobre aplazamiento de audiencias y la facilitación de la coordinación interinstitucional.

La Dra. Paula Huertas opina que, más allá de dichas variables, lo importante es que desde las entidades se avise con la debida antelación a los demás actores en los casos en que resulta imposible asistir a una audiencia, para evitar el desgaste innecesario de recursos. Agrega que en los comités de descongestión que se realizaron hace un tiempo, se determinó que en las jornadas de descongestión en las que se fijan audiencias (entre 12 y 13 diarias por fiscal), se avisa con 15 días de antelación sobre su realización. Precisa que son únicamente audiencias de aceptación de cargos.

También destaca la figura del Defensor Suplente (consagrado en ley 941), quien reemplaza al defensor titular en caso de que no pueda asistir a la audiencia. Finalmente, destaca que aquellos puntos en los que ha habido acuerdos interinstitucionales son los que están funcionando mejor.

La Dra. Ramos pregunta a los funcionarios presentes pertenecientes al INPEC acerca de la evolución de la situación del sistema penitenciario y carcelario en la regional.

La Dra. Gallego señala que reiteradamente ha insistido en el uso intensivo de las audiencias virtuales, dado el comprobado efecto de reducción de costos por desplazamientos y operativos de seguridad que éstas implican. Agregó que no ha sido una institución adecuadamente aprovechada, dada la falta de pedagogía y sensibilización acerca de sus bondades. Si bien se cuenta con los espacios para su

realización (como aulas virtuales) no se han llevado a cabo este tipo de audiencias.

Al respecto, la Dra. Cárdenas opina que debería proponerse una serie de medidas de sensibilización sobre la oferta de estos recursos, así como sobre la oferta de peritos que existe en las regiones. La información es fragmentada, de manera que los operadores deben comunicar con qué recursos técnicos y humanos cuentan a los otros actores del SPA.

La Dra. Gallego resalta que el hacinamiento redondea el 100%. Esta situación no se ha podido superar, dado que las solicitudes de trasladar reclusos a otras regionales han fracasado. En cuanto al dispositivo del brazalet electrónico, afirma que ha funcionado adecuadamente. Considera que hay buen control y no tienen registrado casos de burlas a esta medida en el eje cafetero. Sin embargo, en lugares como Ibagué (ciudad que también está abarcada por esta regional del INPEC) sí se ha intentado su burla.

La Dra. Duque resaltó que en Pereira, muchas mujeres solicitan su traslado a Manizales porque manifiestan que en dicho establecimiento de reclusión han concedido a algunas internas el beneficio previsto por el artículo 70 de la ley de justicia y paz, el cual permite una rebaja del diez por ciento de la pena impuesta. La Dra. Suarez aclara este beneficio no se aplica para todos los casos, puesto que ciertas conductas fueron excluidas de su cobertura por parte del legislador. Agrega que la Corte Constitucional ha revisado dicha norma, excluyéndola del ordenamiento jurídico, motivo por el cual no debe ser aplicada.

A continuación, la Dra. Ramos solicita al representante del Instituto de Medicina Legal, informar acerca de la situación que esta entidad ha afrontado durante los últimos meses.

El Dr. Juan Carlos Medina explica a los asistentes acerca de la situación de su entidad. En cuanto al desplazamiento de peritos, opina que es bueno evaluar cuándo se podría hacer una intervención virtual para evitar este desgaste de tiempo y recursos. Considera que hay casos en los que se puede realizar la intervención pericial por este medio, y la idea ya se ha evaluado con el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En cuanto a la evolución sobre el tema de la demora para la programación de valoraciones psiquiátricas, señala que actualmente toman entre 40 y 42 días, una reducción de casi 50 por ciento respecto a lo registrado en años precedentes.

La Dra. Ramos pregunta a los miembros de la Fiscalía acerca de la solicitud de condenas ante los jueces tomando en consideración la aplicación de circunstancias de mayor punibilidad, puesto que han existido quejas en el sentido de que los Fiscales no tienden a considerar dichas circunstancias en sus acusaciones. Asimismo, pregunta a los jueces acerca de qué tanto se están decretando medidas de aseguramiento privativas de la libertad. Finalmente, pregunta a los asistentes acerca de fórmulas para la intervención temprana de denuncias y la racionalización de la carga de noticias criminales que llegan a los fiscales radicados.

El Dr. Camelo señala que los filtros de ingreso de casos a los fiscales radicados están funcionando adecuadamente. Sobre el tema de las circunstancias e mayor punibilidad, se han hecho buenos ejercicios de capacitación en procura de puntualizar y mejorar argumentación de los fiscales en las audiencias sobre este tema.

Agrega una observación en relación con las Registradurías: se han presentado casos en los que los funcionarios de esta entidad afirman no tener impresora laser, por lo cual no se pueden imprimir los registros fotográficos necesarios para la adecuada individualización, y con ello el cumplimiento del deber de identificar a los procesados. Hay investigadores de Caldas que deben pagar por su cuenta la impresión de dichas fotografías. El Dr. Fernando López agrega que en Pereira tienen el problema adicional de que los registros decadactilares, los deben llevar hasta Manizales. No hay un punto de la Registraduría en la URI de Pereira

El Dr. Barreto concuerda con esta observación, explicando que los funcionarios del CTI necesitan tarjetas decadactilares nítidas y legibles. La Registraduría dice que no tiene las impresoras necesarias para esto, puesto que se necesitan impresoras laser que impriman con la resolución requerida, situación que también ocurre en materia de impresión de retratos. Anteriormente, los investigadores llevaban memorias USB y grababan los archivos de los retratos obteniéndolos en las instalaciones de la Registraduría, pero luego esta entidad emitió la directriz de no permitir dicha práctica. Desde entonces, se presenta este problema.

La Dra. Ramos precisa que se han presentado algunos avances en la materia. En el Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo, se establece que las consultas entre entidades no tendrán ningún costo para ellas, solución que -se esperaría-, contribuiría con la solución de la problemática señalada.

En cuanto a los temas relacionados con las actuaciones judiciales, el Dr. Carlos González señala que los jueces tienen ingresos provenientes de fiscales especializados que se han incrementado. Asimismo, se han incrementado los casos recibidos provenientes de Bogotá, de unidades contra las BACRIM (incluso desde Cali) y de Distritos aledaños por impedimentos. Esto ha hecho que se incremente críticamente la carga de los jueces de Pereira. Han solicitado medidas para racionalizar el tema pero no se ha hecho nada desde Bogotá.

Ante esta situación, el Dr. Carlos González considera que faltan más jueces especializados en la región, puesto que sólo existe uno por cada departamento del eje cafetero. La mayor congestión está en Pereira, seguida por Caldas, y por último Armenia. Sobre ésta última ciudad, precisa que actualmente se encuentra descongestionando a Medellín.

Dentro de su ejercicio, señala que ha manejado casos de hasta 18 detenidos. Entre ellos, se han incrementado los casos por trata de personas, presentándose incluso un día en el que ingresaron cinco causas penales por esta conducta.

Reconoce que se han incrementado las libertades por vencimiento de términos y los casos de prescripción. Frente a esta situación, indica que en ocasiones los jueces han debido programar

audiencias de juicio aún en fechas en las que ya se han programado otras audiencias , pues no cuentan con disponibilidad de horario. Lo anterior, con la finalidad de que no se presenten situaciones como la libertad de los procesados por vencimientos de términos. Cuando esto ocurre, se inician los juicios y, dada la necesidad de realizar otras audiencias en el mismo horario, se resultan aplazando, situación que se presenta sucesivamente pero que evita la mencionada posibilidad de tener que dejar en libertad a los procesados.

En cuanto a los proyectos de ley en curso, el Dr. Garzón realiza una presentación sobre la iniciativa de reforma constitucional para desmonopolizar el ejercicio de la acción penal por parte de la Fiscalía, para aquellos casos que se consideren de menor connotación.

La Dra. Suárez presenta contraargumentos sobre esta propuesta. Considera que bajo este modelo, la Defensoría deberá fungir a la vez en apoyo a procesados y a la vez a víctimas. Tendría doble rol, al servicio de las dos partes. La Defensoría debería implementar un cuerpo de investigadores al servicio de las víctimas que ejercieran directamente la acción penal, y este incremento en la demanda de actividades desbordaría las capacidades de la institución.

El Dr. Fernando López agrega que esta iniciativa podría contravenir algunos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, expedidos y promovidos por organismos como la ONU.

Resalta los contenidos de dichos instrumentos en materia de acceso a la justicia. Por tanto, concluye que resulta muy complicado ejercer la acción penal directamente para las víctimas de delitos que les dejen secuelas psicológicas, a lo cual se agrega el tema del apoyo investigativo que requerirían víctimas sin medios para adelantar la investigación por su cuenta.

La Dra. Ramos reconoce que existen opciones como: 1) fortalecer la Fiscalía para hacer más efectiva la persecución penal; 2) Despenalizar conductas punibles; o 3) Desmonopolizar la acción penal, de manera que no solo Fiscalía la pueda ejercer. En cuanto a despenalización, hay algunas víctimas que pueden adelantar casos por su cuenta como almacenes de cadena.

El Dr. Barreto resalta que en el proyecto sobre seguridad ciudadana quedaron artículos que favorecen claramente a almacenes de grandes superficies, como el tema de flagrancia por ser grabado.

El Dr. Jose Reinaldo Díaz criticó que, inicialmente se pensaba en la implementación del acusador privado sólo para cierto tipo de delitos, pero se ha ido expandiendo el posible alcance de la figura bajo el planteamiento del Gobierno.

La Dra. Caicedo agrega que quedan asuntos por profundizar en el proyecto. Un ejemplo es el tema de la coordinación entre el fiscal y el investigador para la elaboración del programa metodológico. Resalta que tiene un caso de un fiscal de Medellín que le solicitó una orden de allanamiento y registro a un celular. Esta confusión de instituciones jurídicas dentro del proceso de investigación, ha



llevado a que se tengan discusiones de fondo sobre el alcance de las figuras existentes para la investigación criminal.

La Dra. Ramos reconoce que este tipo de discusiones resultan mucho más profundas de lo que parecen. Justamente en el día de la reunión, el personal que visita a Pereira desde Bogotá tuvo la oportunidad de presenciar una audiencia en la que el problema jurídico es si la información obtenida de un celular debe pasar por revisión judicial o no.

Por cuestiones de tiempo, la discusión debe concluir y la sesión llega a su término. Sin embargo, la Dra. Ramos invita a los asistentes a enviar sus comentarios sobre la agenda legislativa por vía del canal de comunicación que ha establecido la CISPA, a través de la CEJ en su calidad de Secretaría Técnica.